



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Leader 2014-2020	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i> <i>Servicio de Programas Rurales</i>
---	-------------------------	--

CIRCULAR 4/2021

AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 PARA LA MEDIDA 19.2

El Reglamento (UE) nº 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, modifica el Reglamento (UE) nº 1305/2013, prorrogando su aplicación durante los años 2021 y 2022 y dotando los Programas de Desarrollo Rural de un presupuesto adicional. Como consecuencia de esta prórroga, se va a incrementar la convocatoria 2020 de la medida 19.2 en 6.000.000 €.

Se redacta la presente circular para describir los cambios que se van a introducir en el funcionamiento de la convocatoria 2020 tras su ampliación. Igualmente se dan instrucciones del funcionamiento de la lista de reserva.

La convocatoria 2020 establecía según la Orden AGM/1614/2019 cuatro procesos selectivos con los siguientes plazos para la presentación de solicitudes:

- Procedimiento de selección primero: desde el día siguiente al de la publicación de la mencionada orden en el BOA hasta el día 29 de febrero de 2020.
- Procedimiento de selección segundo: hasta el día 1 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Procedimiento de selección tercero: desde el día 1 de octubre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.
- Procedimiento de selección cuarto: desde el día 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El importe total de las ayudas convocadas fue de 10.988.676 € dividido entre los procedimientos de selección primero y segundo de la siguiente forma:

- Procedimiento de selección primero: 8.792,557 €.
- Procedimiento de selección segundo: 2.198.139 €.

En abril de 2020 y según la Resolución de 8 de julio de 2020, del Director General de Desarrollo Rural, se amplió la cuantía de la convocatoria en 3.585.988 € debido a los descompromisos existentes de los años 2016 a 2.019. Estos descompromisos fueron sumados al presupuesto disponibles por los grupos para el segundo procedimiento de selección.

En abril de 2021 y según Resolución del Director General de Desarrollo Rural, se va a ampliar la cuantía de la convocatoria en 2.646.750 € debido a los descompromisos existentes de los años 2017 a 2.020. Con estos 2.646.750 € se ha dotado al tercer proceso selectivo de la convocatoria 2020, según el cálculo y las instrucciones establecidas en la Circular 3/2021.

Tal como se ha comentado se va a incrementar la convocatoria 2020 de la medida 19.2 en 6.000.000 €. Este incremento de la convocatoria supone tener que ampliar las estrategias de los Grupos un año más y fijar la fecha final de ejecución de los proyectos del 30 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Leader 2014-2020	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i> <i>Servicio de Programas Rurales</i>
--	-------------------------	--

Con anterioridad a esta ampliación de los 6.000.000 €, el presupuesto convocado para la medida 19.2 era de 58.619.003 € con la distribución por grupo que se presenta a continuación:

Tabla 1: Total de presupuesto convocado en el LEADER 2014-2020

N	NOMBRE GAL	PREVISTO		N	NOMBRE GAL	PREVISTO
01	CEDESOR	3.946.991		11	ASIADER	2.642.904
02	ADEFO CINCO VILLAS	3.359.679		12	AGUJAMA	3.537.557
03	CEDER SOMONTANO	2.337.248		13	FEDIVALCA	2.572.173
04	ASOMO	2.689.636		14	ADRAE	1.972.861
05	CEDER MONEGROS	2.995.292		15	OFYCUMI	2.337.248
06	ADRI CALATAYUD-ARANDA	3.841.528		16	ADESHO	2.877.829
07	CEDEMAR	2.877.829		17	ADECOBEL	2.161.167
08	ADRI JILOCA-GALLOCANTA	3.300.948		18	CEDER ORIENTAL	3.535.872
09	ADIBAMA	2.337.248		19	ADECUARA	3.116.216
10	OMEZYMA	3.418.410		20	ADRI TERUEL	2.760.367
TOTAL		58.619.003 €				

Una vez realizada la ampliación de los 6.000.000 € de la convocatoria 2020, el presupuesto convocado para la medida 19.2 en el periodo es de 64.619.003 €, el cual, manteniendo la proporcionalidad establecida inicialmente se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 2: Total de presupuesto convocado ampliado en el LEADER 2014-2020

N	NOMBRE GAL	PREVISTO		N	NOMBRE GAL	PREVISTO
01	CEDESOR	4.350.989		11	ASIADER	2.913.421
02	ADEFO CINCO VILLAS	3.703.562		12	AGUJAMA	3.899.647
03	CEDER SOMONTANO	2.576.479		13	FEDIVALCA	2.835.450
04	ASOMO	2.964.936		14	ADRAE	2.174.795
05	CEDER MONEGROS	3.301.878		15	OFYCUMI	2.576.479
06	ADRI CALATAYUD-ARANDA	4.234.731		16	ADESHO	3.172.392
07	CEDEMAR	3.172.392		17	ADECOBEL	2.382.375
08	ADRI JILOCA-GALLOCANTA	3.638.819		18	CEDER ORIENTAL	3.897.789
09	ADIBAMA	2.576.479		19	ADECUARA	3.435.179
10	OMEZYMA	3.768.304		20	ADRI TERUEL	3.042.907
TOTAL		64.619.003 €				



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Leader 2014-2020	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i> <i>Servicio de Programas Rurales</i>
--	-------------------------	--

Como se ha mencionado anteriormente se va a ampliar la fecha final de ejecución de las estrategias hasta el 30 de septiembre de 2023, lo que supone crear un quinto y un sexto proceso selectivo con los siguientes plazos para la presentación de solicitudes:

- Procedimiento de selección quinto: desde el día 1 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
- Procedimiento de selección sexto: desde el día 1 de marzo de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

A la fecha de redacción de la presente circular, quedan por fijar la dotación presupuestaria del cuarto, quinto y sexto proceso selectivo. A continuación, se detalla cómo se van a dotar y como va a ser el funcionamiento de estos tres procesos selectivos, así como la lista de reserva.

El planteamiento de recirculación de fondos plasmado en la presente circular queda condicionando a una ejecución de los fondos coherente con la senda presupuestaria del Departamento, en caso de no ser así se revisará para realizar los ajustes necesarios.

CUARTO PROCESO SELECTIVO:

Este cuarto proceso selectivo se dotará **EXCLUSIVAMENTE** con los 6.000.000 € con los que se amplía la convocatoria.

Se anula lo establecido en la circular 1/2020 en referencia a la dotación del cuarto proceso. En la mencionada circular se mencionaba que este cuarto proceso se iba a dotar con los importes no comprometidos en el tercer proceso selectivo, así como de los descompromisos que pudieran existir desde el cálculo realizado en abril de 2021. Estos descompromisos se tendrán en cuenta, como se verá posteriormente para el quinto proceso selectivo.

Tabla 3: Total de presupuesto del cuarto proceso selectivo distribuido proporcionalmente por GAL

N	NOMBRE GAL	PREVISTO		N	NOMBRE GAL	PREVISTO
01	CEDESOR	403.998		11	ASIADER	270.517
02	ADEFO CINCO VILLAS	343.883		12	AGUJAMA	362.090
03	CEDER SOMONTANO	239.231		13	FEDIVALCA	263.277
04	ASOMO	275.300		14	ADRAE	201.934
05	CEDER MONEGROS	306.586		15	OFYCUMI	239.231
06	ADRI CALATAYUD-ARANDA	393.203		16	ADESHO	294.563
07	CEDEMAR	294.563		17	ADECOBEL	221.208
08	ADRI JILOCA-GALLOANTA	337.871		18	CEDER ORIENTAL	361.917
09	ADIBAMA	239.231		19	ADECUARA	318.963
10	OMEZYMA	349.894		20	ADRI TERUEL	282.540
TOTAL		6.000.000 €				



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Leader 2014-2020	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i> <i>Servicio de Programas Rurales</i>
---	-------------------------	--

QUINTO PROCESO SELECTIVO:

Se nutrirá de los importes no comprometidos en el cuarto proceso de 2020, así como de los descompromisos existentes desde el último cálculo realizado en abril de 2021. Estos descompromisos serán debidos a inejecuciones de las tres certificaciones del año 2021, más las renunciadas de expedientes producidas desde el 3 de mayo de 2021, fecha en la cual se comunicaron los descompromisos del tercer tramo.

Por tanto, este quinto proceso selectivo se nutrirá de la diferencia existente entre el total convocado en el periodo, 64.619.003 €, y el comprometido existente al finalizar la aprobación del cuarto proceso selectivos, aproximadamente a mediados de abril de 2022.

El cálculo se realizará siguiendo el mismo procedimiento por el cual se obtuvieron los descompromisos en abril de 2021 para el tercer proceso selectivo y que se detalla a continuación:

- Se partirá del total convocado, según la tabla 2 que se adjunta a continuación, tabla que incluye grupo por grupo el total convocado en las cinco convocatorias del periodo 2014-2020.
- A partir del listado obtenido en la aplicación, denominado "Situación Actual por Expediente" se obtendrá el sumatorio total del comprometido de aquellos expedientes en estado aprobado. Este dato aparece, expediente por expediente, en la columna denominada "comprometido". El dato "comprometido" mostrado en el mencionado informe es igual al importe aprobado, hasta el momento en el que el expediente tiene una certificación final con pago efectivo, es ahí cuando el importe comprometido se actualiza al pagado realmente.
- La diferencia entre el total convocado, establecido en la tabla 2 y el comprometido obtenido a través de la aplicación informática, será la dotación con la que cada grupo contará para el quinto proceso selectivo.

Este quinto proceso selectivo está formado por los expedientes que han quedado en insuficiencia presupuestaria del cuarto proceso, más el expediente de corte en caso de haber renunciado y los nuevos expedientes cuyo plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 28 de febrero de 2022.

Tal como se ha mencionado anteriormente, está previsto tener calculada la dotación del quinto proceso selectivo a mediados del mes de abril. Por tanto, es probable que, en el momento de realizar las juntas directivas para la aprobación de expedientes, los Grupos de Acción Local, no conozcan todavía la dotación presupuestaria de la que dispondrán. Por tanto, se podrán celebrar las juntas directivas, a expensas de conocer la dotación definitiva y, por tanto, de esta forma, no retrasar todo el procedimiento. Para poder acogerse a la posibilidad de celebrar las juntas sin conocer la dotación del quinto proceso, se procederá de la siguiente manera:

- A partir del 28 de febrero de 2022, fecha de finalización del registro de solicitudes del quinto proceso selectivo, se procederá de la misma forma que con el resto de procedimientos de selección, realizando los informes de elegibilidad, los controles de calidad por parte de los representantes y se podrá convocar la Junta Directiva sin necesidad de esperar a la comunicación por parte de la Administración de la dotación correspondiente al quinto proceso.



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Leader 2014-2020	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i> <i>Servicio de Programas Rurales</i>
---	-------------------------	--

- En la mencionada Junta Directiva se valorarán y se ordenarán los proyectos según la concurrencia competitiva establecida en los criterios vigentes para este proceso selectivo, quedando reflejada la intensidad de ayuda que les corresponde.
- Se incluirá un punto en el acta de la reunión en el que se indique que:
 - o Se aprueba la lista de proyectos, ordenada según la concurrencia competitiva, en la que se indica la intensidad que le corresponde a cada uno de ellos. Una vez sea comunicada por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural la dotación correspondiente al quinto proceso selectivo, pasan a estar aprobados por parte de la Junta Directiva y propuestos a la DGA para su aprobación aquellos proyectos con mayor puntuación y hasta agotar la dotación comunicada para este quinto proceso. El último de los proyectos que pueda auxiliarse con la dotación existente, en caso de no poder subvencionarse en su totalidad, pasará a ser expediente de corte con la intensidad correspondiente al saldo restante. El funcionamiento de este expediente de corte será similar al de un expediente de corte de un primer proceso selectivo de otras convocatorias.
- Una vez comunicada la dotación correspondiente al quinto proceso selectivo por parte de la DGA, el Grupo podrá proceder a realizar los informes de propuesta de subvención correspondientes y proponer los expedientes a la DGA para su aprobación.

SEXO PROCESO SELECTIVO:

Se nutrirá de los importes no comprometidos en el quinto proceso selectivo, así como de los descompromisos existentes desde el cálculo realizado en abril de 2022 para dotar al quinto proceso selectivo. Estos descompromisos son debidos a inejecuciones de la primera y segunda certificación del año 2022 más las renunciaciones de expedientes.

Es decir, este sexto proceso selectivo se nutrirá de la diferencia existente entre el total convocado en el periodo 64.619.003 € y el comprometido existente al finalizar la aprobación del quinto proceso selectivo, aproximadamente a mediados de octubre de 2022.

El cálculo se realizará siguiendo el mismo procedimiento que el expuesto para el tercer y quinto proceso selectivo:

- Se partirá del total convocado, según la tabla 2, tabla que incluye Grupo por Grupo el total convocado.
- A partir del listado obtenido en la aplicación, denominado "Situación Actual por Expediente" se obtendrá el sumatorio total del comprometido de aquellos expedientes en estado aprobado. Este dato aparece, expediente por expediente, en la columna denominada "comprometido". El dato "comprometido" mostrado en el mencionado informe es igual al importe aprobado, hasta el momento en el que el expediente tiene una certificación final con pago efectivo, es ahí cuando el importe comprometido se actualiza al pagado realmente.
- La diferencia entre el total convocado, establecido en la tabla 2 y el comprometido obtenido a través de la aplicación informática, será la dotación con la que cada Grupo contará para el sexto proceso selectivo.



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Leader 2014-2020	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i> <i>Servicio de Programas Rurales</i>
---	-------------------------	--

Los expedientes que forman parte de este sexto proceso selectivo están formados por los expedientes que han quedado en insuficiencia presupuestaria del quinto proceso, más el expediente de corte en caso de haber renunciado y los nuevos expedientes cuyo plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 2022.

Tal como se ha mencionado anteriormente, está previsto tener calculada la dotación del quinto proceso selectivo a mediados del mes de octubre de 2022. Por tanto, si los plazos se cumplen en este caso las juntas directivas sí que conocerían la dotación presupuestaria disponible con anterioridad a la realización de la misma. Si no fuera así se procedería de la misma forma a la expuesta para la realización de las juntas directivas del quinto proceso selectivo.

LISTA DE RESERVA:

Debido a la ampliación de la convocatoria, se retrasa la entrada en funcionamiento de la lista de reserva un año con respecto a lo planteado en la circular 1/2021.

Los expedientes que queden en situación de insuficiencia presupuestaria del sexto proceso selectivo, más el expediente de corte de este sexto proceso en caso de que renuncie, formarán parte de la lista de reserva. No se permitirá el registro de ningún nuevo expediente después del 30 de septiembre de 2022, fecha límite para el registro de los expedientes del sexto proceso selectivo.

El funcionamiento de esta lista de reserva será el siguiente:

- La lista de reserva se activará para cada Grupo, al día siguiente de la firma de la resolución conjunta de aprobación de los expedientes, correspondientes a ese grupo, para el sexto proceso selectivo.
- La lista de reserva será única para cada grupo de acción local.
- Esta lista de reserva será pública
- Los Grupos deberán comprobar a partir de ese momento, por diferencia entre el presupuesto total convocado recogido en la tabla 2 y el comprometido indicado en el informe "Situación Actual por Expediente" cuándo disponen de una dotación suficiente para poder aprobar la totalidad de la ayuda que le corresponde al primer expediente de la lista de espera, y así sucesivamente. Es decir, para poder aprobar la ayuda a un expediente, los importes liberados deberán ser suficientes para cubrir la totalidad de la ayuda correspondiente al primer expediente en la lista de reserva.
- En ese momento se realizará el informe de propuesta de subvención en la aplicación informática y se comunicará mediante "soporteleader@aragon.es" a la DGA quien revisará el expediente, comprobará la disponibilidad de dotación disponible y procederá a resolver la aprobación del mismo en caso de que todo sea correcto.
- La fecha límite para aprobar proyectos en lista de reserva será el 30 de junio de 2023.
- En el último plazo para aprobar ayudas se adjudicará el descompromiso existente el primer proyecto de la lista de reserva aunque el presupuesto disponible no cubra el 100% de la subvención que le correspondiera. Este primer proyecto de la lista de reserva con un presupuesto disponible inferior al 100% podrá renunciar en el plazo de 10 días y, en ese caso, se pasaría al siguiente en la lista de reserva.



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Leader 2014-2020	<i>Dirección General de Desarrollo Rural</i> <i>Servicio de Programas Rurales</i>
---	-------------------------	--

- La ejecución de los expedientes, tal como se recoge en la convocatoria, no excederá del 30 de septiembre de 2023.
- Aquellos expedientes que queden en insuficiencia presupuestaria se les emitirá una resolución de desistimiento por insuficiencia presupuestaria.

En la Junta Directiva realizada para la aprobación de los expedientes del sexto proceso selectivo se deberá hacer constancia de que:

- Los expedientes que queden en insuficiencia presupuestaria, más el expediente de corte en caso de renuncia, pasarán a formar parte de la lista de reserva, de forma que, conforme se vayan liberando, fondos debidos a los descompromisos y renunciaciones que se produzcan, quedarán aprobados los expedientes automáticamente por parte de la Junta Directiva y propuestos para su aprobación a la DGA, conforme al orden fijado en la concurrencia competitiva aprobada y según lo establecido en el apartado vigesimosexto de la convocatoria 2020, orden AGM/1614/2019.

RESUMEN DE LOS TRES PROCESOS SELECTIVOS RESTANTES EN EL MOMENTO DE REDACCIÓN DE LA PRESENTE CIRCULAR Y LISTA DE RESERVA:

PROCESO SELECTIVO	FIN REGISTRO SOLICITUDES	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
CUARTO	30 de septiembre de 2021	6.000.000 € (EXCLUSIVAMENTE La ampliación)
QUINTO	28 de febrero de 2022	Descompromisos desde Abril de 2021; se calcularán en Abril de 2022.
SEXTO	30 de septiembre de 2022	Descompromisos Desde Abril de 2022, se calcularán en octubre de 2022.

LISTA DE RESERVA:

- o Registro: Ningún nuevo expediente después del 30 de septiembre de 2022
- o Comienza a aplicarse: al día siguiente de la firma de la resolución conjunta de aprobación de los expedientes, correspondientes a ese grupo, para el sexto proceso selectivo.
- o Dotación: Los importes liberados desde octubre de 2022 y que deberán ser suficientes para cubrir la totalidad de la ayuda correspondiente al primer expediente en la lista de reserva.
- o Fin de aprobaciones: 30 de junio de 2023, el último expediente podrá aprobarse, aunque no cubra el 100% de la subvención que le corresponda.

*JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMAS
COMUNITARIOS*

(firmado electrónicamente)

Manuel Bescós Capuj

*JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS
RURALES*

(firmado electrónicamente)

Vto. Francisco Domínguez Real